Publicada D.O. 21 dic/994 - Nº 24199

Ley Nº 16.655

MARIA LUISA PEREIRA

DESIGNASE CON SU NOMBRE A LA ESCUELA RURAL Nº 47 DE RINCON DE CARRASCO, 7ª SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre "María Luisa Pereira" a la Escuela Rural Nº 47 de Rincón de Carrasco, 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, al 1º de diciembre de 1994..

GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, Presidente. Juan Harán Urioste, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 9 de diciembre de 1994.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

AGUIRRE RAMIREZ. PABLO LANDONI.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.